



Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se eleva al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1996, se autorizó la participación de la Universidad de Zaragoza en la constitución de una Agrupación de Interés Económico, cuyo objeto es facilitar el desarrollo y mejorar el resultado de la actividad de sus miembros, sin ánimo de lucro, en el ámbito específico de la gestión académica y en el marco del proyecto de diseño y de desarrollo, como también de la explotación comercial, del sistema integrado de gestión académica SIGMA.

En estos momentos, SIGMA A.I.E. cuenta con dieciséis Universidades: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad de Córdoba, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, Universidad Central de Catalunya, Universidad de Islas Baleares, Universidad de Burgos, Universidad de Cantabria, Universidad de La Coruña, Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de León.

La situación actual es consecuencia de la aplicación del modelo de crecimiento adoptado por el Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. mediante las correspondientes ampliaciones de capital de la Agrupación. En la actualidad, seguimos en un proceso de ampliación de la agrupación; denominado Fase II, cuya razón fundamental es la consolidación de SIGMA como medio propio mediante la ampliación de la base de socios con la incorporación de universidades públicas.

La ampliación de capital actual es consecuencia de la incorporación de la Universitat de Barcelona aprobada por la Asamblea de Socios de SIGMA celebrada el 29 de mayo de 2025. A estos efectos se amplía el capital social en la suma de 20.034,00 € de manera que queda fijado en la cantidad de 1.983.342,31 €.

En coherencia con lo hecho en las otras incorporaciones fruto del modelo de crecimiento de SIGMA, los socios renuncian a subscribir dicha ampliación para que ésta sea íntegramente suscrita y desembolsada por la universidad que ahora se incorpora, que deberá comprometerse a acudir a las ampliaciones de capital necesarias, en su caso, para mantener como mínimo una cuota de participación del 1,01%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón, ésta podrá crear por sí sola o en colaboración con otras entidades cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable y su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. El artículo 211, tras la modificación operada mediante el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, somete a las modificaciones de capital social a los mismos requisitos establecidos para las dotaciones fundacionales o aportaciones al capital social.

Conforme lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda elevar la propuesta al Consejo Social a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón:

Primero: Autorizar la ampliación de capital de SIGMA Agrupación de Interés Económico en la cantidad de 20.034,00 euros para que pueda ser suscrita por la Universitat de Barcelona que contará con el 1,01% del capital social una vez que se materialice la ampliación.

Segundo: Trasladar este acuerdo al Consejo Social para su toma de conocimiento.

Tercero: Encargar al Gerente de la Universidad de Zaragoza la ejecución y el seguimiento de este Acuerdo.